

ducida á una vida anémica llena de privaciones y de angustias. A nuestros hacendistas se les puede aplicar la tan conocida frase del historiador romano:

Cuanto deliran los reyes lo pagan los pueblos
Quidquid delirant reges, pletuntur Achivi.

Los presupuestos provinciales han crecido al compás de los del Estado hasta el punto que gravitando directamente sobre los ayuntamientos, los abruman con su pesadumbre de tal manera, que el contingente provincial, el de gastos carcelarios y el de instrucción, forman las principales partidas, con la de secretaria en los presupuestos municipales. Ya hemos censurado la amplia libertad con que las diputaciones provinciales disponen de los recursos de los ayuntamientos á costa de sus servicios, puesto que estas corporaciones tienen limitadas facultades sobre sus impuestos; pero ya que hemos anotado el desarrollo creciente de los presupuestos del Estado, apuntaremos algunos datos estadísticos de los presupuestos de las diputaciones provinciales:

	1858—42 millones de pesetas.
	1868—68 id.
Término medio del	
quinquenio de 1879-80 á 1883	84—98 id.

Estas cifras tan elocuentes, que nos dispensan de todo comentario, vamos á completarlas formando un *bouquet* final, con los gastos del Estado, de las provincias y de los municipios.

Gastos del Estado.....	897 millones de pesetas.
Idem de las Provincias.....	98 id.
Idem de los Municipios.....	288 id.
	<hr/>
Total,.....	<u>1.283</u> id.

¡1283 millones de gasto anual! ¿Qué le ha de quedar al esquilmando contribuyente, sino lágrimas en los ojos, callos en las manos, y amargura en en el corazón!

El Estado considera á los municipios y á las diputaciones ni mas ni menos que como á unos agentes suyos pero gratuitos y obligatorios, procurando sacar de ellos el mayor jugo posible, con impuestos que son mas que tributos, exacciones que demuestran la insaciable voracidad del Estado que después de exigir el servicio gratuito y forzoso, todavía les arranca mayor cantidad con el timbre cuantioso que á los ayuntamientos exige en los apéndices de ami-